



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

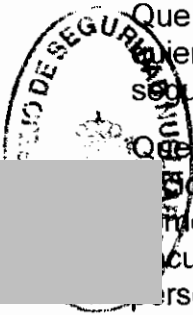
CERTIFICA: Que se personó, acompañado por el Inspector acreditado por el CSN en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, D. [REDACTED] el día 11 de julio dos mil trece, en el Hospital Mesa del Castillo, sito [REDACTED] de Murcia.

Que la visita tuvo por objeto efectuar la preceptiva inspección previa a la notificación de puesta en marcha de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radioterapia por implante de semillas de yodo prostáticas, cuya autorización fue concedida por la dirección general de Industria energética y Minas de la comunidad de Murcia con fecha 27 de junio de dos mil trece

Que la Inspección fue recibida por el titular de la instalación y sus representantes quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los documentos recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



IN
HOSPITAL
MESA DEL
CASTILLO



Personal licencias y dosimetría

- La autorización concedida a la instalación es para radioterapia prostática mediante implante permanente de semillas de iodo-125 con una actividad máxima de 6000 MBq, -----
- El director técnico de la Instalación y supervisor, del que consta nombramiento y aplicación de licencia a la instalación es [REDACTED] [REDACTED] ha efectuado labores de radiofísica en la instalación y encargado de la memoria de solicitud de la instalación por el titular-----
- El arcón blindado que actúa de almacén de fuentes está situado en el interior del quirófano 1 de tratamientos situado al fondo del mismo en una zona sin presencia habitual de personal-----
- La llave de la caja fuerte donde se almacenaran las semillas no empleadas en implantes estará custodiada por el supervisor de la Instalación-----
- La Clasificación dosimétrica del personal será de A para el supervisor y oncólogos. Este personal A portará dosimetría personal y de extremidad. El resto de personal auxiliar lo compondrán personal profesionalmente expuesto de traumatología que disponen de dosímetro personal. Adicionalmente se va a implantar una dosimetría de área durante el primer año-----
- En caso de que participase cualquier otro personal adicional que no fuera profesionalmente expuesto se recuerda a los representantes autorizados del titular de la instalación que el supervisor debe de instaurar un sistema de adjudicación de dosis al personal auxiliar de quirófanos y reflejarlo en un procedimiento, basándose en la dosimetría de área-----



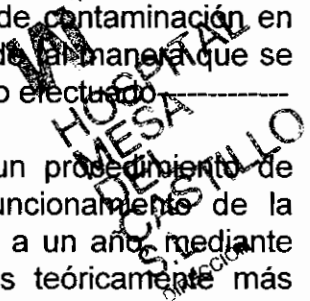
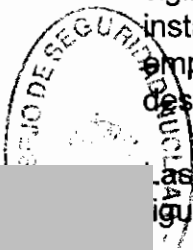
Quirófano que alberga la Instalación

- El quirófano 1 es el único donde se van a efectuar los implantes de semillas prostáticas de iodo y es donde se encuentra el arcón de fuentes-----
- Los Instrumentos de medida como monitores de radiación y activímetros -



según comunica el titular de la instalación a la Inspección- llegarán a la instalación en el primer envío procedente del suministrador de las semillas---

- Existen en el quirófano 1 delantales plomados, en número suficiente, de los que se usan habitualmente durante las exploraciones con R-x en traumatología y que serán empleados por los oncólogos durante los implantes en próstata de semillas de iodo -----
 - El quirófano 1, ya estaba clasificado como zona controlada por radiación externa debido a la exploración con Rx de traumatología que se efectúan habitualmente en ese quirófano. A esos carteles de riesgo de irradiación externa, se ha añadido la señalización con fondo punteado de contaminación. Esta señalización se encuentra en las dos puertas de entrada al quirófano 1-----
 - La Inspección comunicó a los responsables de la instalación la conveniencia de disponer de formatos de verificación para cumplimentar por escrito para el recuento de semillas y comprobación de ausencia de contaminación en zonas de quirófano mediante monitores de radiación, de la manera que se constatará el balance de semillas empleadas y el rastreo efectuado -----
 - Según comunican a la Inspección van a instaurar un procedimiento de vigilancia de la radiación ambiental al inicio del funcionamiento de la instalación y durante un periodo de tiempo no inferior a un año, mediante emplazamiento de dosímetros de área en las zonas teóricamente más desfavorables, al lado de puertas y próximo a arcón de semillas-----
- Las Instrucciones escritas ofrecidas a los pacientes que van a ser tratados figuran en el anexo al presente acta de Inspección-----
- Disponen de acuerdo con la casa comercializadora. Existe un procedimiento de custodia y guarda de las semillas. La casa suministradora retirará las semillas empleadas en la calibración y las sobrantes de tratamientos. El lugar de almacenamiento de los residuos es el propio arcón blindado del quirófano-----
- Han dispuesto las rutas de acceso de las semillas desde el muelle de carga la calle hasta el quirófano de tratamientos por un camino exclusivamente de acceso de personal. Existe personal de quirófanos que serán los encargados





de recepción de las semillas en muelle de carga y traslado a quirófano, custodiándolas desde su llegada hasta traslado a quirófano 1-----

- La Inspección reiteró las obligaciones contraídas por el titular en cuanto al material radiactivo y su custodia se refiere-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de julio de dos mil trece.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del Hospital Mesa del Castillo para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.